

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2026/11016 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de técnico/a de administración general, director/a del Área de Participación Ciudadana, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.*

ANUNCIO

Se publica, para general conocimiento, el contenido de la Resolución de Alcaldía n.º 1819 de fecha 31 de agosto de 2026, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad del puesto de TAG-Director/a del Área de Participación Ciudadana por promoción interna mediante concurso oposición, Grupo A, Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Massanassa.

"RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de TAG-Director/a del Área de Participación Ciudadana por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición:

ADMITIDOS/AS:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Nàcher	Andrés	María Carmen

EXCLUIDOS/AS: Ninguno/a.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico para que se subsanen los defectos o se realicen las alegaciones que se considere conveniente.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a subsanación de defectos. Serán causas de exclusión de la lista de aspirantes las siguientes:

Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

No utilizar el modelo normalizado de solicitud de participación en pruebas selectivas. Impago de los derechos de examen dentro del plazo establecido o imposibilidad de recabar justificante de pago de tasas.



Omisión de la firma de la solicitud de participación normalizada por el procedimiento del catálogo de trámites que corresponda.

No haber presentado autorización con fotocopia DNI/NIE en caso de presentación de instancia por representante.

No aportar fotocopia de la titulación de acceso u otros documentos exigidos en las bases específicas si corresponde o bien que dicha titulación no sea válida. Incluidos los méritos que se aleguen en la fase de concurso y la memoria.

El impago de los derechos de examen y la presentación de solicitud fuera de plazo establecido no serán subsanables y darán lugar a la exclusión de la persona aspirante, en la resolución por la que se apruebe la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En caso de que no se presente reclamación alguna, el listado provisional, se elevará a definitivo y será aprobado igualmente mediante Resolución de Alcaldía que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En caso, de que se presenten reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la misma forma que la relación provisional.

TERCERO.- Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se elevará a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, a efectos informativos, en la página web municipal. Dicha publicación servirá de notificación a los efectos de impugnaciones y recursos.

CUARTO.- Designar al siguiente personal como Órgano Técnico de Selección requerido para proceder al desarrollo de la convocatoria pública iniciada:

- Presidenta: Ilene Giménez López, Jefa del Servicio de Gestión de Financiamiento del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales de la Generalitat Valenciana.
- Presidente Suplente: Carlos Javier Hoyos García, Informático-Jefe Área TIC del Ayuntamiento de Massanassa.
- Secretaria: Irene Bravo Rey, Secretaria General del Ayuntamiento de Massanassa.
- Secretaria Suplente: Isabela Rodríguez Sicluna, Directora jurídica Organismo autónomo Parques y Jardines del Ayuntamiento de Valencia.
- Vocal 1: Inés Sancho Merino, Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Manises.
- Suplente Vocal 1: Elisa Cristófol Mayor, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Massanassa.
- Vocal 2: Francisco Javier Matoses De Los Dolores, Secretario del Ayuntamiento de Ciempozuelos.



- Suplente Vocal 2:: Isabel Poquet Jornet, Interventora del Ayuntamiento de Massanassa.

- Vocal 3: José Ramón Bellver Navarro, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Dénia.

- Suplente Vocal 3: Carlos A. Rosat Sobils, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Chiva.

QUINTO.- Convocar a los miembros del Órgano Técnico de Selección el jueves 24 de septiembre de 2026, a las 9:30 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaça Escoles Velles, n.º 1 de Massanassa, para la constitución del mismo.

SEXTO.- Convocar a las personas aspirantes el jueves 1 de octubre de 2026 a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaça Escoles Velles, n.º 1 de Massanassa, para la realización del primer y único ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

SÉPTIMO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y, complementariamente y sin carácter oficial, en la página web municipal.

OCTAVO.- Dar cuenta en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de esta Corporación."

Massanassa, 1 de septiembre de 2026.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

